1	**OBJETO A CONTRATAR.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON SALUD SOGAMOSO E.S.E. CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD A GESTANTES Y MENORES DE 5 AÑOS EN CALIDAD DE MIGRANTES

2	**OBJETIVO DE ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALESDELMERCADO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Septiembre de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	-0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	-0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3. VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2025P / SEPTIEMBRE 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	..
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	..
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	..
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	..

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4. VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - SEPTIEMBRE 2025P / ENERO - SEPTIEMBRE 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025ᵖ / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025p / octubre 2023 - septiembre 2024)

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 - septiembre 2025ᵖ / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024 En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias 2.1.2.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024 En septiembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,8% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,1	16,8
	Ingresos por venta de mercancías	68,3	0,1
	Otros ingresos operacionales	8,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,8**	
	Permanente	-2,3	-1,6
	Temporal directo	-2,0	-0,4
	Agencias	36,9	4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,1**	
	Salarios personal permanente	5,6	2,9
	Salarios temporal directo	8,3	3,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,5%, que se explica por el incremento de 18,1% en los ingresos por servicios, de 8,9% en otros ingresos operacionales y de 68,3% en la venta de mercancías.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 36,9% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,3% y el personal temporal directo de 2,0%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,6% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Publicidad

2.1.3.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024 En septiembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 16,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 1,4% y los salarios registraron un aumento de 9,5%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,2**	
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4
	Ingresos por venta de mercancías	-48,5	-0,3
	Otros ingresos operacionales	17,7	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**1,4**	
	Permanente	1,7	0,6
	Temporal directo	0,6	0,3
	Agencias	21,0	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,5**	
	Salarios personal permanente	7,0	5,7
	Salarios temporal directo	13,0	3,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,2%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios y 17,7% en los otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 48,5%.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,4%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 1,7% en el personal permanente, de 21,0% en el personal contratado a través de agencias y de 0,6% en el personal temporal directo. 11 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Septiembre de 2025

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 13,0% en los salarios del personal temporal directo.

2.2. SUBSECTORES DE SERVICIOS CON VARIACIONES NEGATIVAS

2.2.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.2.1.1 Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,9% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,5	-6,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	24,3	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,9**	
	Permanente	-2,2	-0,8
	Temporal directo	10,3	5,9
	Agencias	-17,2	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	11,8	5,8
	Salarios temporal directo	7,8	2,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,0%, que se explica por una disminución de 6,5% en los 12 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Septiembre de 2025 ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 24,3%.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,3% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 17,2% y el personal permanente de 2,2%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal temporal directo.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por una disminución de 4,4% en el personal permanente, de 15,1% en el personal temporal directo. En contraste el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 4,3%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 6,0% en los salarios del personal permanente y de 11,5% en los salarios del personal temporal directo.

CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Sogamoso es un Municipio Colombiano situado en el centro-oriente del departamento de Boyacá en la región del Alto Chicamocha. Es la capital de la Provincia de Sugamuxi, se encuentra a 228,5 km al noreste de Bogotá, la capital del país, y a 75,8 km de Tunja, la capital del departamento. Posee una altitud de 2.569 m, tiene temperaturas promedio de 17 °C.

El Municipio limita al norte con los municipios de Nobsa y Tópaga; al oriente con Tópaga, Monguí y Aquitania; al sur con Aquitania, Cuitiva e Iza; y al occidente con Tibasosa, Firavitoba e Iza.

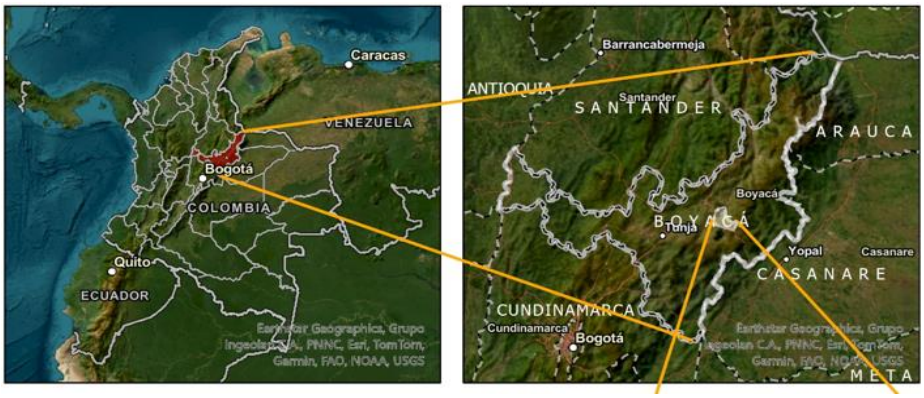




Ilustración 1. Macro localización proyecto vial.
Fuente: Editado, ArcGIS 2025.

El Proyecto se desarrolla en el municipio de Sogamoso que es uno de los 123 municipios del departamento de Boyacá, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Sogamoso tenía 139.021 habitantes: 72.460 mujeres (52.1%) y 66.561 hombres (47.9%). Los habitantes de Sogamoso representaban el 10.5% de la población total de Boyacá en 2024.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere instituciones prestadoras de servicios de salud públicas – Empresas sociales del Estado-(ESE)- vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

La administración Municipal hace uso de la contratación INTERADMINISTRATIVA como una causal de contratación directa, según la cual. "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa con el fin de llevar a cabo el desarrollo de servicios de salud de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados atendiendo a las siguientes normas:

-Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

-Artículo 209 de la Constitución Política: consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 10 de 1990 en su Artículo 6° establece las responsabilidades en la dirección y prestación de servicios de salud, atribuyendo las propias de la prestación del servicio: a) A los municipios, …, la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, que comprende los hospitales locales, los centros y puestos de salud;

La Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, señala en el literal f del Artículo 154 como uno de los fines de la intervención del Estado en la prestación de servicios de salud el de "Organizar los servicios de salud en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

-Artículo 3 de la ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

-Artículo 4 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente se tiene que:

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, esto al tenor del artículo 1° del Decreto 1876 de 1994 y demás normas que lo adicionan, modifican y complementan.

El objetivo de la Empresas Sociales del Estado es la prestación del servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La Empresa Social del Estado Salud Sogamoso es una Institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad que presta servicios a la población del Municipio de Sogamoso y permite realizar una adecuada atención integral en baja complejidad a los usuarios, la cual fue creada de acuerdo con el marco normativo que la regulan.

Por lo tanto y en aplicación de los presupuestos normativos que regulan los Contratos/Convenios Interadministrativos, se advierte lo siguiente (a) la ESE Salud Sogamoso, es una entidad pública, descentralizada, con patrimonio y autonomía propia,

creada por la ley; (b) el objeto social, funciones y deberes que tienen de cara al ordenamiento jurídico giran en torno a la prestación del servicio de salud público que está a cargo del Estado y que para el caso concreto ocurre en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso; (c) las actividades específicas orientadas en el presente Estudio previo, son entonces propias de la ESE SALUD SOGAMOSO y son perfectamente ejecutables por aquella, es por ello que en razón de la calidad quienes van a adquirir la connotación de partes es perfectamente razonable celebrar el presente Contrato Interadministrativo a través de la Modalidad de Contratación Directa.

La Ley 715 de 2001 al establecer las competencias de los municipios en el sistema de seguridad social en salud dispone en el artículo 44. "Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción". A su turno, el artículo 54 al referirse a la prestación del servicio de salud a nivel territorial dispone: "Artículo 54 "Organización y consolidación de redes". El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta, de igual manera menciona que la red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad.".

La Ley 1438 de 2011, que reformó el SGSSS, fortaleció la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud, la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, teniendo como objetivo que todos los esfuerzos se dirijan a los residentes en el país; universalizando el aseguramiento, la unificación del plan de beneficios y la portabilidad o prestación de servicios en cualquier lugar del territorio, preservando la sostenibilidad financiera del sistema.

Por consiguiente, los fundamentos jurídicos que fueron citados en la parte precedente de esta SECCIÓN resultan perfectamente aplicables y soportan en razón a la naturaleza de la ESE SALUD SOGAMOSO como del Municipio como de las obligaciones y funciones en la prestación del servicio de salud, que jurídicamente es viable celebrar la presente contratación dando aplicación a la modalidad de selección DIRECTA en uso de la causal prevista para los Contratos Interadministrativos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La ESE Salud Sogamoso presento una oferta según el portafolio de servicios habilitado, cuenta con capacidad tecnológica, científica, talento humano y experiencia para la ejecución de este tipo de contratos interadministrativos de prestación de servicios; el valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE $40.000.000** de acuerdo con los recursos con los que cuenta el municipio y el valor es a monto agotable, la ESE allega las tarifas de sus servicios, teniendo en cuenta la propuesta presentada así:

ESTRUCTURA DE SERVICIOS I NIVEL DE ATENCION	CODIGOS REGULADOS (CUPS, CUM, ACUERDO 029)	TARIFA SOAT -20%
U.F. Consultas Médicas	.	
Consulta Médica Ambulatoria		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	43.763
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	43.763
Consulta Médica de Urgencias de Complejidad Baja		
CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	43.763
Atención domiciliaria		
ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR MEDICINA GENERAL	890101	43.200
U.F. Odontología	.	
Consultas Odontológicas	.	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	29.905
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	29.905
CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	32.457
Operatoria Dental	.	

OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	30.634
OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO +	232102	52.880
OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	232200	27.716
Endodoncias	.	
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR +	237301	15.488
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR +	237302	18.884
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR +	237303	20.300
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR +	237304	15.488
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR +	237305	20.300
Cirugía Oral	.	
EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR +	230101	27.716
EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR +	230102	33.916
EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	230201	15.682
EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR +	230202	15.682
Radiografías Odontológicas	.	
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	870451	13.494
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	870452	13.494
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	870453	13.494
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	870454	13.494
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	870455	13.494
U.F. Apoyo diagnostico	.	
Laboratorio clínico	.	
HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	902208	30.269
HEMATOCRITO +	902211	5.470
HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	911017	38.657
HEMOGLOBINA +	902213	11.305
ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	6.929
HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	902214	15.682
GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	903843	46.316
GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	903842	46.316
GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA +	903844	83.879
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	18.235
GLUCOSA EN ORINA	903840	18.235
NITROGENO UREICO [BUN] *+	903856	14.588
TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS PARA SIFILIS, PRUEBAS RAPIDAS POR INMUNOCROMATOGRAFIA	*906039	19.329
CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	903895*	17.505
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	907106	19.329
COLESTEROL TOTAL	903818	37.198
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	30.634
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	36.104
TRIGLICÉRIDOS +	903868	20.423
ACIDO URICO< o:p>	903801	20.423
BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	16.411
COPROLÓGICO +	907002	12.035

SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÖFICA POR EIA	907009	9.117
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+	901107	15.682
EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+	901304	15.682
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	901305	17.505
COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	19.329
GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +	904508	24.070
UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+	901235	79.867
AGNO COVID 19 (PRUEBA RAPIDA)	906309	79.867
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	895100	59.809
U.F. Transporte de pacientes	.	
Terrestre básico	.	
TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES, PRIMARIO	601T01	20.000
U.F. Prevención de la Enfermedad	.	
PRIMERA INFANCIA (8 DIAS A 5 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)		
VALORACION INTEGRAL	-	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	.	
Atención en salud por medicina General o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA PRIMERA INFANCIA	.	
Atención en salud por profesional de enfermería	890205	43.763
Atención en salud por profesional de enfermería, medicina general o nutrición para la promoción y apoyo de la lactancia materna	890305	30.269
DETECCIÓN TEMPRANA	.	
Tamizaje para anemia	.	
Tamizaje para hemoglobina	902213	11.305
ATENCION EN SALUD BUCAL	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
Aplicación de barniz de flúor	997106	27.716
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Aplicación de sellantes autocurado	997101	10.211
Aplicación de sellantes fotocurado	997102	26.258
VACUNACION	.	
Vacunación contra Hepatitis B		5.835
vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina (DPT)	993122	5.835
Vacunación combinada contra haemophilus influenza tipo b, difteria, tétanos, tos ferina y poliomelitis ivp (pentavalente)	993131	5.835
vacunación combinada contra difteria, tétanos y tos ferina (DPT)		5.835
vacunación contra haemophilus Influenza tipo b		5.835
vacunación contra poliomielitis (VOP O IVP)	993501	5.835
vacunación contra rotavirus	993512	5.835
vacunación contra neumococo	993106	5.835
vacunación contra influenza	993510	5.835
vacunación combinada contra sarampión, parotiditis y rubeola (SRP) (triple viral)	993522	5.835
vacunación contra varicela	993509	5.835
vacunación contra Hepatitis A	993502	5.835

vacunación contra fiebre amarilla	993504	5.835
INFANCIA (6 A 11 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)	.	
VALORACION INTEGRAL	.	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA INFANCIA	.	
Atención en salud por medicina General o especialista en pediatría o medicina familiar	890201	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA INFANCIA	.	
Atención en salud por profesional de enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
Aplicación de barniz de flúor	997106	27.716
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Aplicación de sellantes autocurado	997101	10.211
Aplicación de sellantes Fotocurado	997102	26.258
DETECCION TEMPRANA	.	
Tamizaje para anemia	.	
Tamizaje para anemia hemoglobina	902213	11.305
Tamizaje para anemia hematocrito	902211	5.470
VACUNACION	.	
Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	993513	5.835
Administración de toxoide diftérico (no incluye el biológico)	993105	5.835
Administración de toxoide de tétanos	993107	5.835
vacunación combinada contra tétanos y difteria (td)	993120	5.835
ADOLESCENCIA (12 A 17 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)	.	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA ADOLESCENCIA	.	
Atención en salud por medicina General o medicina familiar	890201	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA ADOLESCENCIA	.	
Atención en salud por profesional de enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
Tamizajes	.	
Prueba rápida para VIH	906249	104.666
Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
Prueba de embarazo	904508	24.070
Otros Tamizajes	.	
Prueba rápida treponemica	906039	19.329
Tamizaje para anemia hemoglobina	902213	11.305
Tamizaje para anemia hematocrito	902211	5.470
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO		
Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	892901	35.010

PROTECCION ESPECIFICA	.	
ATENCION PARA LA PLANIFICACION FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCION	.	
Consulta de primera vez por medicina general	890201	43.763
Consulta de primera vez por enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU) SOD	697101	70.021
Extracción de dispositivo intrauterino anticonceptivo [DIU] sod -	977100	70.021
Otros	.	
Inserción anticonceptivos subdérmicos	861801	109.407
ATENCION EN SALUD BUCAL	.	
Aplicación de barniz de flúor	997106	27.716
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Detartraje Supragingival	997301	121.442
Aplicación de sellantes autocurado	997101	10.211
Aplicación de sellantes fotocurado	997102	26.258
VACUNACION	.	
Vacunación contra virus papiloma humano [VPH]	993513	5.835
administración de toxoide diftérico (no incluye el biológico)	993105	5.835
administración de toxoide de tétanos	993107	5.835
vacunación combinada contra tétanos y difteria (td)	993120	5.835
JUVENTUD (18 A 28 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)	.	
VALORACION INTEGRAL	.	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA JUVENTUD	.	
Atención en salud por medicina General o medicina familiar	890201	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA	.	
Atención en salud por profesional en enfermeria	890205	43.763
TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO	.	
Glicemia basal	903841	18.235
Creatinina	903895	17.505
Uroanalisis	907106	19.329
Triglicéridos	903868	20.423
Colesterol Total	903818	37.198
Colesterol de alta densidad [HDL]	903815	30.634
Colesterol de baja densidad [LDL] ENZIMATICO	903816	36.104
Otros Tamizajes	.	
Prueba rápida treponemica	906039	19.329
Prueba rápida para VIH	906249	104.666
Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
Prueba de embarazo	904508	24.070
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	.	

Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	892901	35.010
PROTECCION ESPECIFICA	.	
ATENCION PARA LA PLANIFICACION FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCION	.	
Consulta de primera vez por medicina general	890201	43.763
Consulta de primera vez por enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU) SOD	697101	70.021
Extracción de dispositivo intrauterino anticonceptivo [DIU] sod -	977100	70.021
Otros	.	
Inserción anticonceptivos subdérmicos	861801	109.407
ATENCION EN SALUD BUCAL	.	
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Detartraje Supragingival	997301	121.442
VACUNACION	.	
Administración de toxoide diftérico (no incluye el biológico)	993105	5.835
Administración de toxoide de tétanos	993107	5.835
vacunación combinada contra tétanos y difteria (td)	993120	5.835
ADULTEZ (29 A 59 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)	.	
VALORACION INTEGRAL	.	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA ADULTEZ	.	
Atención en salud por medicina General o medicina familiar	890201	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	.	
Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	892901	35.010
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE MAMA	.	
Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)	890201	43.763
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE PROSTATA	.	
Tamizaje para el cáncer de próstata (Tacto rectal)	890201	43.763
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO	.	
Tamización para cáncer de colon (Sangre oculta en materia fecal por inmunoquimica)	907009	9.117
TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO	.	
Uroanalisis	907106	19.329
Glicemia basal	903841	18.235
Creatinina	903895	17.505
Triglicéridos	903868	20.423
Colesterol Total	903818	37.198
Colesterol de alta densidad [HDL]	903815	30.634
Colesterol de baja densidad [LDL] ENZIMATICO	903816	36.104
Otros Tamizajes	.	
Prueba rápida treponemica	906039	19.329
Prueba rápida para VIH	906249	104.666

Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
Prueba de embarazo	904508	24.070
PROTECCION ESPECIFICA	.	
ATENCION PARA LA PLANIFICACION FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCION	.	
Consulta de primera vez por medicina general	890201	43.763
Consulta de primera vez por enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
Inserción de dispositivo intrauterino anticonceptivo (DIU) SOD	697101	70.021
Extracción de dispositivo intrauterino anticonceptivo [DIU] sod -	977100	70.021
Otros	.	
Inserción anticonceptivos subdérmicos	861801	109.407
ATENCION EN SALUD BUCAL	.	
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Detartraje Supragingival	997301	121.442
VACUNACION	.	
Administración de toxoide diftérico (no incluye el biológico)	993105	5.835
Administración de toxoide de tétanos	993107	5.835
vacunación combinada contra tétanos y difteria (td)	993120	5.835
VEJEZ (> 60 AÑOS)	.	
VALORACION INTEGRAL	.	
ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA VEJEZ	.	
Atención en salud por medicina General o medicina familiar	890201	43.763
ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA	.	
Atención en salud bucal por profesional de odontología	890203	29.905
Consulta de control o seguimiento por odontología general	890303	29.905
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	.	
Tamizaje de cáncer de cuello uterino (citología)	892901	35.010
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE MAMA	.	
Tamización cáncer de mama (valoración clínica de mama)	890201	43.763
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE PROSTATA	.	
Tamizaje para el cáncer de próstata (Tacto rectal)	890201	43.763
DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE COLON Y RECTO	.	
Tamización para cáncer de colon (Sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)	907008	9.117
TAMIZAJE DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO	.	
uroanálisis	907106	19.329
Glicemia basal	903841	18.235
Creatinina	903895	17.505
Triglicéridos	903868	20.423
Colesterol Total	903818	37.198
Colesterol de alta densidad [HDL]	903815	30.634
Colesterol de baja densidad [LDL] ENZIMATICO	903816	36.104
Otros Tamizajes	.	
Prueba rápida treponémica	906039	19.329
Prueba rápida para VIH	906249	104.666

Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
PROTECCION ESPECIFICA	.	
ATENCION PARA LA PLANIFICACION FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCION	.	
Consulta de primera vez por medicina general	890201	43.763
Consulta de primera vez por enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por medicina general	890301	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
ATENCION EN SALUD BUCAL	.	
Profilaxis y remoción de placa bacteriana	997310	29.905
Detartraje Supregingival	997301	121.442
VACUNACION	.	
vacunación contra influenza	993510	5.835
ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL	.	
DETECCION TEMPRANA	.	
Cuidado preconcepcional	.	
Atención para el cuidado preconcepcional		
Consulta por medicina general	890201	43.763
Consulta por medicina general control	890301	43.763
Consulta de primera vez por enfermería	890205	43.763
Consulta de control o de seguimiento por enfermería	890305	30.269
Laboratorios	.	
Glicemia	903841	18.235
Hemoclasificación	911017	38.657
Hemograma	902207	30.269
Otras pruebas Diagnósticas	.	
Prueba treponemica rápida para sífilis	906039	19.329
VIH (prueba rápida)	906249	104.666
Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
Tamizaje para cáncer de cuello uterino	892901	35.010
Cuidado prenatal	.	
Atención para el cuidado prenatal	.	
Consulta de clasificacion del riesgo y cuidado prenatal por medicina general	890201	43.763
Consulta de seguimiento cuidado prenatal por medicina general	890301	43.763
Consulta de Enfermeria	890205	43.763
Consulta de seguimiento cuidado prenatal por enfermería	890305	30.269
Asesoría formal anticonceptiva	890305	30.269
Laboratorios	.	
Urocultivo	901235	79.867
Antibiograma	901235	79.867
Hemograma	902207	30.269
Hemoclasificación	911016	28.811
Glicemia	903841	18.235
Prueba de tolerancia oral a la glucosa ptog	903843	46.316
Otras pruebas Diagnósticas	.	
Prueba rápida para VIH	906249	104.666

Asesoría pre y pos test VIH	990204	13.494
Prueba treponemica rápida para sífilis	906039	19.329
Tamizaje para cáncer de cuello uterino	892901	35.010
Vacunación	.	
TdaP (Tétanos - Difteria - Tos Ferina Acelular)	995201	5.835
Influenza estacional	993510	5.835
Atención en salud bucal	.	
Consulta por profesional de odontología	890203	29.905
Atencion para la promocion de la alimentacion y nutricion	.	
Consulta por profesional de nutricion	890206	13.494
Atencion para la Salud Mental	.	
Consulta por profesional de psicologia	890208	29.905
U.F. Promoción de la salud	.	
ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL	.	
Educación Continuada	.	
Educación Individual	.	
Educación individual por medicina general dirigido a gestantes	990201	13.494
Educación individual por enfermería dirigido a gestantes- intramural	990204	13.494
Educación grupal	.	
Curso de preparación para la maternidad y paternidad	PYP014	21.152
Entrega de material educativo	.	
Entrega de material educativo - intramural	PYP017	22.611
Salud Comunitaria	.	
Canalización Usuarios	.	
Identificación y canalización efectiva de la población gestante hacia la detección temprana y protección especifica - intramural	A22001	13.494
Identificación y canalización efectiva de la población gestante hacia la detección temprana y protección especifica - extramural	PYP023	13.494
Identificación de población gestante con riesgo que requiera de visita domiciliaria	PYP078	13.494
Otras Actividades de la U.F de promoción	.	
Seguimiento a (MME, PF, DNT, PAI , Gestantes ,Sifilis Congenita ,TBC, Lepra , citologías) por base de datos	PYP085	19.329
RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO	.	
Consulta Primera Vez Paciente con Riesgo Cardiovascular y Metabólico	.	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	43.763
Consulta de Control médico Paciente Con Riesgo Cardiovascular y Metabólico	..	
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	43.763
Consejería para control Paciente con Riesgo Cardiovascular y Metabólico	.	
EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERIA	990204	13.494
Medicamentos de control Paciente con Riesgo Cardiovascular y Metabólico	.	
Electrocardiograma	.	
ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	59.809
Laboratorio clínico	.	
HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	902208	30.269
ACIDO URICO< o:p>	903801	20.423
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	30.634
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	36.104

COLESTEROL TOTAL	903818	37.198
CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	903825	17.505
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	18.235
NITROGENO UREICO [BUN] *+	903856	14.588
TRIGLICÉRIDOS +	903868	20.423
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA +	907106	19.329
NEBULIZACIONES	27111	18.235

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

N/A

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

N/A

4.3. Proveedores MIPYME:

N/A

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se incluye un análisis histórico respecto a la contratación de la Entidad en vigencias anteriores en punto de la naturaleza y el objeto, de modo que se evidenció que se han realizado procesos similares con la ESE SALUD SOGAMOSO de que trata el presente estudios previos así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

Sobre el histórico de contratos iguales o similares al que se pretende celebrar: La Alcaldía de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
No. 20230451	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2023, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	$ 630.765.336
N° 20210853	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2022, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	$472.580.889.6

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Sobre el histórico de contratos iguales o similares al que se pretende celebrar: a nivel MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

VIGENCIA	2024
Numero de Proceso o Numero de contrato	SSBS-158-2024
Modalidad de Seleccion	Contratación Directa – Municipio de Remedios Antioquia
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y MIGRANTES IRREGULARES (VINCULADOS) EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA 2024
Presupuesto Oficial	$ 60.000.000
Valor Contrato	$ 60.000.000
Fuente (URL proceso)	SECOP II

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

N/A

6	**CONCLUSIONES:**

Que, la ESE SALUD SOGAMOSO cumple con la capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de actividades, teniendo en cuenta que dentro de funciones misionales debe garantizar la prestación de los servicios de salud a la población con los elementos requeridos.

Así las cosas, se habrá de celebrar un contrato interadministrativo a través de la modalidad de contratación directa con la ESE SALUD SOGAMOSO para el cumplimiento de estas actividades

En atención a los predicados de las leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, ley 1438 de 2011, Resolución 295 de 2023 y 518 de 2015 y demás normas reglamentarias, debe precisarse que el contrato propuesto debe suscribirse con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas – Empresas sociales del Estado-(ESE)- vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados.

La satisfacción de la necesidad planteada se da a través de la celebración de un contrato interadministrativo con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del Municipio, tal como lo plantea el inciso 4 del artículo 46 de la ley 715 de 2001, cuando sobre competencia en salud pública señala que: "la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica y operativa", así que las acciones de la Atención primaria en salud y atención a gestantes y menores de 5 años en calidad de migrantes contratarán prioritariamente con la ESE SALUD SOGAMOSO

Que, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, alude a los convenios o contratos interadministrativos como una causal de contratación directa, según la cual "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa…"

Teniendo en cuenta este análisis y la propuesta de trabajo presentada por la ESE Salud Sogamoso se considera viable y factible la contratación del servicio en las condiciones mencionadas con la ESE SALUD SOGAMOSO vinculada al Ente Territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa y se establece el valor del contrato en **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE**.

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Se tiene un presupuesto destinado para adelantar la presente contratación por un valor de suma de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE,** El Municipio de Sogamoso pagará en pagos parciales mensuales según ejecución, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Para el pago será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la ley 828 de 2003 y 789 de 2002.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo No. 034 de 2025 y Decreto No. 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2026000551	2.3.2.02.02.009.01-82-19-1906-1080018	Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención primaria en Salud en el Municipio de Sogamoso/SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL- LIBRE INVERSION	1906029	19.05.57	1.2.4.3.03	91122	10.000.000
2026000551	2.3.2.02.02.009.01-82-19-1906-1080018	Fortalecimiento de la Gestión Territorial para la Atención primaria en Salud en el	1906029	19.05.57	1.3.2.3.11	91122	30.000.000

		Municipio de Sogamoso/OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
TOTAL							$40.000.000

7	**ANEXOS:**
CDP	

Atentamente,

LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
Secretaria de Salud

Proyectó: **Nombre**	**Cargo**	**Firma**
FIDELA MARIA CASTRO BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 07	

Proyectó. Fidela C. Profesional Especializado
Reviso. Lucy R. secretaria Salud